



DECRETO N° 231.-1
LAJA, Enero 11 de 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 466 de fecha 10/12/2012, del Departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-D.A. N° 4818 de fecha 31-12-2012, que adjudica licitación ID 3734-191-LE12
- 6.-Licitación ID 3734-191-LE12 de fecha 19-12-2012
- 7.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 31-12-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.-D.A. N° 4579 de fecha 17-12-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Contrato de Suministro de Mantenión y Reparaciones menores de Vehículos, Camiones y Maquinarias Municipales, periodo Enero 2013 al 31 de Diciembre del 2014.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE:** el Contrato de Suministro de Mantenión y Reparaciones menores de Vehículos, Camiones y Maquinarias Municipales, firmado entre la I. Municipalidad de Laja y el oferente José Arcadio Troncoso Saravia de fecha 01-01-2013, periodo Enero 2012 al 31-12-2014.
- 2.-**ACEPTESE:** el Depósito a la Vista N° 0032894 del Banco Santander de fecha 07-01-2012, tomado por el oferente José Troncoso Saravia R.U.T. correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$ 200.000, cuya vigencia será hasta el 31-12-2014, emanado de la licitación 3734-191-LE12, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure la vigencia del contrato.
- 3.-**DEJESE:** establecido que el departamento de Obras será responsable de la Gestión del Contrato del Convenio de Suministro de Mantenión y Reparaciones menores de Vehículos, Camiones y Maquinarias Municipales y de la emisión del requerimiento de las mantenciones y reparaciones de los vehículos, camiones y maquinarias. La emisión de la(s) orden (es) de compra a través del portal www.MercadoPublico.cl, será mediante el Encargado de Adquisiciones y en su ausencia quien le subrogue.
- 4.-**REMITANSE,** los antecedentes de aprobación del Contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCMG/RVLL/apa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas, Depto. D.O.M, Unidad de Adquisiciones, Control Interno, Archivo SSMM.



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233